

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

166

Nº 226

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia

Nº 300/09, para su ratificación

Entró en la Sesión de: 24 SET. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 360/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 14 SEP 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Fabio MARINELLO, Presidente Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires desde el día 14 al 17 de Septiembre del cte. Año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto, solicita la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, y tramos de pasaje RGA/BUE (14/09) Y BUE/USH (17/09).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE (14/09) Y BUE/USH (17/09), a nombre del Legislador Fabio MARINELLO, Presidente del Bloque ARI, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 360 / 09

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dpto. Secretaría Gral. Presidencia

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

1360

11-09-09

HORA: 11/00

FIRMA: [Signature]



Nota N° 050/09

Letra: PBARI

Ushuaia, 10 de septiembre de 2009.

Leg. Manuel Raimbault
Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia.
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

S / D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes a los tramos Río Grande-Buenos Aires para el 14/09/09 con vuelta a la ciudad de Ushuaia el día 17/09/09, así mismo liquidar los 4 (cuatro) días de viáticos.

El motivo del mismo responde a diversas reuniones inherentes a mi función como Legislador Provincial, Presidente del Bloque del A.R.I. .

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

[Signature]
Manuel Raimbault
Receptor
10/09/09

[Signature]
Manuel Raimbault
Legislador Provincial
a cargo de la Presidencia

Ushuaia, 10/09/09 -
Autorizado por el Sr. Administrador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Provincia de Tierra del Fuego